



AHORA

35

COMENTARIO

¡VERDUGOS, NO!

VERDUGOS, NO!

con los 9 y 10



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

GREDO S/AL.ES

~~Comentario:~~

¡VERDUGOS, NO!



35

AHORA

Lo confieso sin rubor ético: nunca ha logrado interesarme mucho el problema de la pena de muerte tal y como se le plantea de ordinario; es decir, desde el punto de vista del reo y del juez, representante éste de la sociedad. No he conseguido darle el valor moral que se le da ni a la vida de la víctima de un criminal ni a la vida del criminal mismo. Hay moralmente algo por encima de la vida. Y por esto, en el llamado problema de la pena de muerte no he sentido nunca más que la parte del ejecutor de la sentencia, del verdugo. Todo el problema de la pena de muerte se ha reflejado en mi conciencia moral en la cuestión de si es moral, si es humano, hacer ejecutores de la sentencia, verdugos, estos, hombres que en frío, sin peligro de su vida, sin tener conciencia de si es justa o no la pena que van a ejecutar, la ejecutan por oficio de ganarse el pan o por obediencia ciega de siervos. Todo el problema moral —y hasta religioso— está ahí.

9

Aquel genial conde José de Maistre, el corifeo principal del ultramontanismo —o integrismo— emprendió la exaltación apocalíptica del verdugo partiendo de su teoría del sacrificio y del precio de la sangre. Teoría de Antiguo Testamento, pero no de Evangelio. Y debió pensar en cuando el terrible Jehová bíblico mandó a Abraham que sacrificara a su hijo Isaac que hiciera de verdugo. Ello para probar su obediencia. Mas no hay que olvidar que del mismo terrible Jehová bíblico —y mítico— se nos cuenta en el capítulo IV del Génesis que cuando Caín, al oír su sentencia de que andaría errante sobre la tierra y responder que adónde iría que no le matase quien le encontrara, el Señor le dijo: "Que nadie haga eso, pues quien mate a Caín será castigado en siete más. Y puso el Señor una señal a Caín —agrega el texto— para que no le matase quien le encontraar." Es la condena del verdugo.





Moralmente puede justificarse la llamada ley de Lynch, el linchamiento, y hasta una forma de ella, que es la llamada ley de Fugas. Que una muchedumbre ebria de venganza, en momentos de irreflexión—los movimientos reflejos colectivos suelen ser irreflexivos—, ejecute al que cree, con razón o sin ella, culpable se comprende, y se comprende un acto análogo de parte de los llamados defensores del orden. O tenemos el caso de Sócrates, a quien una muchedumbre enloquecida obligó a suicidarse —al fin, no hubo verdugo—, y de lo que se ha dicho que sin razón le condenó a muerte, y luego, sin más razón, habría querido resucitarle. El linchamiento o la inmediata represión a muerte se comprende; pero ¿el verdugo? ¿El obligar a unos desgraciados a que en frío, y sin conciencia de la justicia del acto, ejecuten a un reo?

39

He oído contar que en una república hispanoamericana se encontraron hace unos años con que no había verdugo, y como nadie se ofreciese a tan degradante oficio, fueron al presidio a proponerle a un presidiario la libertad si se prestaba a hacer de verdugo. Y el pobre hombre, henchido de dignidad humana, vino a decir algo así: "Pero ¿por quién se me ha tomado? Estoy aquí por haber matado a dos, y si lograra salir o escaparme, mataría a otro más; pero es a los que he juzgado y condenado yo; ¿pero ejecutar a uno al que ustedes han condenado a muerte, no sé si con justicia o sin ella, y por una recompensa? Podré ser lo que ustedes llaman asesino, pero verdugo, ¡no!" Sentía dignamente el hombre aquel.

Cuando defendiendo la pena de muerte con verdugo me dice alguien: "¿Que se suprima? Que la supriman los asesinos", suelo responder: "Muy bien; pero que la ejecute el que la dicta o, mejor, el que pide que se dicte tal pena; que hagan de verdugos los que se oponen al indulto." "A las fieras, como a fieras", oigo decir. Muy bien; a las fieras se les caza en el bosque—no sin peli-





AHORA 10

bro de la vida—, pero no se les enjaula para matarlas luego. El cazador de fieras no es un matarife de ellas. Y cuando he oido a algún desgraciado pedir que se emplee el garrote— ¡el garrote!, que es, al fin, como se lo oí a quien se lo oí, sin efusión de sangre— se me ha ocurrido que fuera el que eso pide el que, cumpliendo su vocación no de juez, sino de verdugo, lo aplique.

¡Qué tristes días estamos pasando! Porque hay que percatarse de la morbosa y resertida cainidad— mejor que vañimo— de los que piden la última pena para Cain, marcado con la señal del indulto del Señor. ¿Es que creen así santificar y justificar el odio? Odio al delincuente, no al delito. Hay una sentencia que se atribuye a Emilio Zola, y es que decía: “¡Qué gran canalla son las personas honradas!” ¿Honradas? Sí, como los fariseos, como los que se mueren sin haber cometido hecho malo ni haber abrigado deseo bueno; como los que descargan en verdugos el más triste oficio de la más triste esclavitud.

Que se venga el directa y personalmente ofendido, que una muchedumbre enardecida linche a un criminal, que los defensores titulados del orden ejecuten lo que ellos juzgaron, todo esto se comprende; pero que se quiera hacer pasar por espíritu de justicia lo que no es, sino odio y mala pasión, esto..., esto es ya otra cosa. Y que no se hable de impunitismo.

26





Recordemos aquel bárbaro frenesí a que se llegó en nuestra triste España en la guerra civil de los siete años—del 1808 al 1840—, cuando a unos pobres esclavos de la milicia se les hizo fusilar a la madre de Cabrera, y en la Mancha, a un niño de seis años, hijo de un cabecilla carlista, para castigar a éste. Y aun sin llegar a estos horrores de bestias del orden, es que fué humano, fué moral, hacer que unos pobres soldados fusilaran en Manila a aquel noble, nobilísimo filipino que fué José Rizal, fusilamiento que cubrirá para siempre de baldón a la Regencia española de entonces. Como después a la Realeza los de Galán y García Hernández. Fueran o no fueran legales las sentencias. No hay legalidad que justifique la esclavitud del verdugo.

Estamos en plena guerra civil. O revolución, que es igual. Con su inevitable y justificable reacción. Se ataca y se defiende. Y hay el derecho de legítima defensa. Y en este derecho entra la represión adecuada. Pero ¿la ejecución de la pena por pobres esclavos?, ¿el garrote?, ¿el verdugo? Y, además, cuando oigo decir que hay que aplastarles pienso que las plastas suelen fermentar y emponzoñarse. Y la ponzoña la estamos sintiendo. ¿Qué es, si no, esa campaña de insidias, insinuaciones malévolas, injurias, insultos, calumnias, que lanza contra Caín a los que sufren del mismo mal que a él le llevó a matar a su hermano?

Penas de muerte, ¡pase!, pero sin verdugos. O que hagan de tales los que niegan la suprema justicia del indulto de ella.

Miguel DE UNAMUNO

29

39
25
29
90

1
2
3

35
70
105

